



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA**

DICIEMBRE CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO : DIVISORIO
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2019 00032.
DEMANDATE : ANA BOLENA LOZANO.
DEMANDADOS: HEREDEROS CIERTOS E INDETERMINADOS DE
LUÍS LOZANO, DORIS LOZANO PUENTES Y
OTROS.
AUTO N° : 0328.

Atendiendo lo solicitado por el Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de Espinal (Tolima), y cumplido lo ordenado en auto de fecha octubre veintisiete (27) de 2020, el despacho dispone,

PRIMERO: ACLARAR la sentencia proferida el catorce (14) de julio de esta anualidad, en lo que fuere pedido por el apoderado de la actora y con relación a la nota devolutiva de la citada oficina, en tanto que la ficha catastral relacionada en el acápite primero de los antecedentes corresponde al N° 73200 0000000 10743-000 y no la que quedó plasmada en la referida sentencia.

SEGUNDO: TENER por aclarado, corregido y adicionado el dictamen pericial por el perito de parte en los aspectos determinados por el Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de Espinal (Tolima).

TERCERO: INCLÚIR en la comunicación de inscripción de la sentencia, los nombres completos y documentos de identidad de los Señores ANA BOLENA LOZANO y LUÍS LOZANO, que corresponden a las Cédulas de Ciudadanía N° 28'640.453 y 2'265.283 expedidas en Gualanday- Coello y Coello (Tolima), respectivamente, así como el documento de los señores MARÍA DORIS, NINI JOHANNA, JORGE LUIS, GIOVANNY, ROSA HELENA Y LUISA LILIANA LOZANO PUENTES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

ASUNTO : DIVISORIO DE MENOR CUANTÍA.
DEMANDANTE : ANA BOLENA LOZANO.
DEMANDADOS : HEREDEROS CIERTO E INDETERMINADOS DE LUÍS LOZANO.
RADICACIÓN : 2019 00032 00

2

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ae9400152a28781c20fec1917076052ffc63b1c323470e38d3dfd240a1
cc10a9**

Documento generado en 04/12/2020 08:02:03 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**